

## **ACUERDO DE PLENO DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO EL 2 DE MARZO DE 2016**

### **Asisten:**

Dña. Raquel Garbayo Berdonces  
D. Mikel Martínez de la Torre  
Dña. Ana Isabel Lacarra Ridruejo  
D. Oscar Bea Trincado  
Dña. Felisa Millán Crespo  
Dña. María Pilar Sarasa Galarreta  
D. Oscar Chivite Cornago  
Dña. María Concepción Gómez Martínez  
D. Santos Fernández Rincón  
Dña. Leyre Chivite Cordón  
D. Valentín Navascués González  
Dña. María Cariñena Garbayo

### **Ausentes:**

D. Casto Alvero González

En la localidad de Cintruénigo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dos de marzo de dos mil dieciséis, se reúnen en primera convocatoria los/as Señores/as Concejales/as que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Cintruénigo, tal y como se estableció en acuerdo adoptado el 08-07-2015.

El acto se celebra con la presidencia de Dña. Raquel Garbayo Berdonces y la asistencia de la Secretaria del Ayuntamiento D<sup>a</sup> Ana Celia Barbarin Jiménez.

En la sesión se hallan presentes los/as Sres/as Concejales/as que figuran al margen como presentes.

Se cuenta con asistencia de público a la sesión.

La Sra. Alcaldesa informa de que el Sr. Alvero ha excusado su asistencia por motivos laborales.

### **1. APROBACIÓN DE ACTA DE FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016**

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Acta de la sesión examinada.

No se produce ninguna observación.

Pasada a votación, resulta aprobada por 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC), ningún voto en contra y ninguna abstención.

**ACUERDA:** Aprobar el Acta de la sesión de Pleno celebrada el día 3 de febrero de 2016.

## **2. ELECCION, SI PROCEDE, JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO**

Alcaldía pide que antes de nada, los corporativos que se encuentren incurso en causa de abstención, abandonen la Sala.

D. Valentín Navascués y D. Oscar Bea salen del Salón de Plenos.

Continúa explicando que como marca la ley, cada cuatro años debemos elegir Juez de Paz y Sustituto que luego nombrará el Tribunal Superior de Justicia; que el elegido debe obtener mayoría absoluta, es decir, 7 votos y si ninguno los consigue, será el Tribunal Superior de Justicia quien, además de nombrarlo, lo elegiría.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Régimen Interior, de fecha 5 de febrero de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Aclara Alcaldía que primero deben votar la propuesta de acuerdo y después procederán a la elección.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 10 votos a favor (grupos municipales UPN -excepto los Sres. Bea, que se ha abstenido y Alvero que no asiste a este Pleno-, PSOE, y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el escrito remitido por la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se da traslado a este Ayuntamiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del mismo, sobre nombramiento de Juez de Paz Titular y Sustituto.*

*Atendiendo al procedimiento regulado en los artículos 5 a 7 del Reglamento 3/1995, de los Jueces de Paz, aprobado por acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 7 de junio de 1995, deberá adoptarse, con el quórum de la mayoría absoluta, acuerdo del Ayuntamiento Pleno por el que se elija Juez de Paz Titular y Sustituto y se eleve al Tribunal Superior de Justicia propuesta de nombramiento de los mismos por un período de cuatro años.*

*Atendido que mediante Edicto expuesto en el Tablón de Anuncios este Ayuntamiento, en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Decano de Tudela, en el propio Juzgado de Paz e inserción de Edicto en el Boletín Oficial de Navarra nº 3 de fecha 7 de enero de 2016, se abrió un plazo de quince días*

*hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen por escrito dirigido a la Alcaldía ser designadas para el cargo de Juez de Paz, titular y sustituto, habiéndose registrado la entrada durante el plazo concedido al efecto de las doce solicitudes que obran en el expediente.*

*Atendido que los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad, y considerando esta Corporación que todas las personas que lo solicitan tienen la capacidad idónea para el desempeño del cargo de que se trata, pero que no obstante, solo dos de ellas han de ser designadas para el cargo de Juez de Paz Titular y Sustituto. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 102.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone: "La votación secreta sólo podrá utilizarse para elección o destitución de personas"*

*Visto el informe emitido por Secretaría municipal en fecha 4 de diciembre de 2015.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, de fecha 5 de febrero de 2016,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Declarar que los doce candidatos reúnen los requisitos de capacidad y compatibilidad y en consecuencia son aptos para el cargo.*

*2º) Realizar la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto por votación secreta entre los doce candidatos presentados.*

A continuación se procede a la elección de Juez de Paz Titular y Sustituto por el procedimiento de voto secreto, para lo cual los Sres. Concejales van siendo llamados en orden alfabético, concurriendo en último lugar la Sra. Alcaldesa, para que depositen su voto en la urna preparada al efecto.

Terminada la votación, se procede al escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

**JUEZ DE PAZ TITULAR:**

	En letra	En número
- Votos emitidos: .....	<u>diez</u>	<u>10</u>
- Votos a candidatos: .....	nueve	9
- Votos en blanco: .....	uno	1
- Votos nulos: .....	cero	0

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D <sup>a</sup> Yolanda Bermejo Guillorme .....	<u>2</u>	votos
D <sup>a</sup> María Carmen Chivite Trincado .....	<u>1</u>	voto
D <sup>a</sup> Ana José González Fernández.....	<u>3</u>	votos
D <sup>a</sup> Cristina Lorente Aliaga.....	<u>1</u>	voto
D <sup>a</sup> Alba Martínez Garbayo .....	<u>1</u>	voto
D <sup>a</sup> Raquel Sánchez Chivite.....	<u>1</u>	voto

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO:

	En letra	En número
- Votos emitidos: .....	<u>diez</u>	<u>10</u>
- Votos a candidatos: .....	<u>nueve</u>	<u>9</u>
- Votos en blanco: .....	<u>uno</u>	<u>1</u>
- Votos nulos: .....	<u>cero</u>	<u>0</u>

Distribuyéndose las papeletas válidas de la siguiente forma:

D <sup>a</sup> Yolanda Bermejo Guillorme .....	<u>1</u>	voto
D <sup>a</sup> María Carmen Chivite Trincado .....	<u>1</u>	voto
D <sup>a</sup> Ana José González Fernández.....	<u>3</u>	votos
D <sup>a</sup> Cristina Lorente Aliaga.....	<u>2</u>	votos
D <sup>a</sup> Alba Martínez Garbayo .....	<u>1</u>	voto
D <sup>a</sup> Raquel Sánchez Chivite.....	<u>1</u>	voto

En consecuencia, siendo 13 (trece) el número de Concejales y 7 (siete) la mayoría absoluta de los votos, visto el resultado de la elección efectuada, la Sra. Alcaldesa declara que ninguno de ellos ha obtenido los votos necesarios, por lo que ninguno resulta elegido. Este es el acuerdo que se trasladará al Tribunal Superior de Justicia, que será quien elija y además nombre al Juez de Paz Titular y al Sustituto.

D. Valentín Navascués y D. Oscar Bea regresan al Salón de Plenos.

**3. ADJUDICACION, SI PROCEDE, APROVECHAMIENTO PASTOS D. CALIXTO BERDONCES ALFARO**

La Sra. Alcaldesa explica que, tras haberse celebrado la subasta, se le requirió la presentación de la documentación correspondiente y además había presentado la fianza, y después se pasó a la comisión.

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Agricultura, Ganadería y

Medio Ambiente, de fecha 25 de febrero de 2016, dando apertura seguidamente al turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

No se produce ninguna intervención.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

*Visto el resultado de la subasta celebrada para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos, de la que se concluye la propuesta de adjudicación de los lotes nº 1 y 2 a D. Calixto Berdonces Alfaro, habiendo resultando desiertos el resto de los lotes.*

*Considerando que el licitador, Sr. Berdonces Alfaro, ha presentado la documentación exigida en la Cláusula 8ª del Pliego de Condiciones regulador de la referida subasta.*

*Considerando el dictamen de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de fecha 25 de febrero de 2016,*

**SE ACUERDA:**

*1º) Adjudicar a D. Calixto Berdonces Alfaro el aprovechamiento de los pastos comprendidos en los lotes nº 1 y 2 con arreglo al Pliego de Condiciones regulador de la subasta aprobado por este Pleno en fecha 4 de noviembre de 2014, por el precio de:*

*- lote nº 1: 1.751,27 euros anuales*

*- lote nº 2: 2.090,00 euros anuales*

*2º) Requerir al adjudicatario la prestación de la garantía definitiva prevista en la Cláusula 11ª del Pliego.*

*3º) Autorizar la devolución de la garantía provisional una vez que sea prestada la garantía definitiva.*

*4º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado a los efectos oportunos.*

#### **4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE OCIO 2016**

Alcaldía da lectura de la propuesta de acuerdo que eleva al Pleno, y que recoge el dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Festejos, de fecha 10 de febrero de 2016, dando la palabra seguidamente a la

concejal Sra. Lacarra, tras lo que abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

La Sra. Lacarra expone que la Comisión de Cultura, Educación y Festejos del día 10 de Febrero coincidió en el interés de todos los grupos por aumentar el crédito de esta partida hasta los 48.000 euros. Para ello ha habido que habilitar crédito para esta partida, como ha dicho la señora Alcaldesa en la propuesta de acuerdo. Medida en la que estaban de acuerdo todos porque ven el esfuerzo y trabajo que realizan todas las asociaciones carboneras y desde aquí en su nombre y en el del resto de componentes de la comisión quieren valorar ese esfuerzo y trabajo y dar las gracias porque muchos de los actos que se realizan en este pueblo los realizan ellos y sin ellos no se podrían hacer. Con este acuerdo el Ayuntamiento sigue incrementando sus esfuerzos para que todas las asociaciones carboneras puedan llevar a cabo sus actividades; bien con ayudas económicas, apoyo del personal y/o material y proximidad con los grupos en todo momento. También quiere agradecer al Técnico de Cultura que siempre está para asesorar a todos en lo relativo a las actividades que desarrollan y al resto del personal del Ayuntamiento que siempre facilitan todo lo necesario para poderlo realizar. Informa que tuvieron una reunión con los entes locales el día 22 de enero para explicarles los plazos de presentación de las solicitudes y la documentación que deben aportar. Dicho plazo máximo es el día 23 de Marzo del 2016 a las 14:00 horas.

La Sra. Cariñena dice que es cierto que todos los grupos estaban a favor de ese incremento hasta 48.000 euros, pero en esa misma comisión, también se dijo por parte del equipo de gobierno que hasta el momento no se podía aumentar en esos tres mil euros porque no estaban los Presupuestos aprobados, por ello, cree, dice, que hay una discordancia ya que se dijo que no se podía hacer y ahora se puede.

El Sr. Navascués anuncia su voto a favor, y en relación con lo que ha dicho su compañera, expone que respecto a la Resolución de Alcaldía nº 77 por la que se realiza la correspondiente modificación presupuestaria, lo que no le encaja al interviniente es que se realice una modificación por tres mil euros al Presupuesto que es de 2015 (ya que el de 2016 no está aprobado) y que lo que no le encaja es el tema funcional y el económico, que no sabe por qué se ha puesto la numeración, los dígitos del Presupuesto de 2016, cuando en el último borrador que le han facilitado del Presupuesto de 2016 la partida de "Conserjería complejo deportivo", no existe, está a cero; reitera que la numeración no existe.

La Sra. Gómez interviene afirmando que su grupo también está a favor de la concesión y del aumento de los tres mil euros y que imagina que si la Interventora y la Secretaria lo han hecho así, habrán contemplado lo que ha comentado su compañero y será correcto, que ella lo ha dado por bueno por

confianza plena e imagina que ahora tendrán las explicaciones oportunas. Y como ha dicho la Sra. Lacarra, agradecer la labor que hacen los entes culturales que hay en Cintruénigo, que es importantísima y en eso están todos de acuerdo y se merecen esto y más.

La Sra. Alcaldesa aclara, en cuanto a lo comentado por la Sra. Cariñena que es verdad que en la comisión se hizo referencia a los Presupuestos porque no había y en los prorrogados la partida era de 45.000 euros; que cuando se fue a hacer la propuesta de este acuerdo, la partida que había era de 45.000 y se valoró en principio sacar la convocatoria por este importe y cuando hubiera Presupuestos, hacer una modificación por tres mil euros, pero lo que decían los técnicos es que eso era muy complicado: si primero apruebas la convocatoria por 45.000 y repartes esa cantidad, ¿cómo se reparten luego esos tres mil euros entre el resto?, por lo que, a la vista de que la Interventora informó de que se podía hacer una modificación, se optó por ello. Recuerda que el borrador de Presupuesto de 2016, no está vigente, que ahora estamos con presupuestos prorrogados (en los que están las numeraciones del anterior y por eso se hacen las modificaciones con respecto al anterior) y dice que mañana mismo lo comentará con la Interventora para asegurarlo, pero es verdad que son prorrogados; que en efecto que esa partida en el 2016 ya no va a existir, pero se hizo con cargo a ella porque en los presupuestos prorrogados sí que existe (que es la misma que había en 2015); que puede ser que haya habido algún baile de números y mañana lo confirmará, pero como ha dicho la Sra. Gómez, aquí confiamos plenamente en los técnicos.

El Sr. Navascués reitera que en la Resolución que ha dictado Alcaldía, se han puesto los dígitos del Presupuesto de 2016, y en el 2016 no hay partida de conserjería.

Alcaldía responde que sí la hay en los vigentes, porque son los prorrogados y por tanto tienen las mismas partidas que había en 2015; reitera que desconoce si en la numeración a lo mejor se han confundido, pero las partidas actuales son las mismas que había en 2015. No obstante, insiste en que preguntará al respecto a la Interventora por si hubiera habido algún error en la codificación. Añade que quiere trasladar el agradecimiento, ya expresado por sus compañeros, a todos los entes de nuestro pueblo porque cree que somos un ejemplo en toda Navarra porque nadie tiene un tejido asociativo tan importante ni tan activo, como el cirbonero.

Pasada a votación la propuesta resulta aprobada ya que se emiten 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSOE, ICC y APC) ningún voto en contra y ninguna abstención.

Considerando lo prevenido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en la Ordenanza municipal reguladora.

Revisadas las Bases de la Convocatoria anual de subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de Actividades Culturales, Deportivas y de Ocio del Ayuntamiento de Cintruénigo durante el año 2016, que han sido informadas favorablemente en la Comisión informativa correspondiente.

Considerando que la Ordenanza municipal atribuye la competencia para la aprobación de la convocatoria correspondiente al Pleno de la entidad local.

Vista la retención de crédito emitida por la Intervención municipal en fecha 25 de febrero de 2016, que acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones de contenido económico que se derivan de la concesión de la subvención.

Considerando el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos emitido en fecha 10 de febrero de 2016,

**SE ACUERDA:**

1º) Aprobar la Convocatoria de subvenciones para la realización de Actividades Culturales, Deportivas y de Ocio del Ayuntamiento de Cintruénigo para el año 2016, así como las Bases de la misma.

2º) Autorizar un gasto máximo por importe de 48.000 euros con cargo a la partida 3340 4890002 "Subvención entes culturales" del presupuesto vigente.

## **5. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDIA PRESIDENCIA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el último Pleno ordinario, siguientes:

32	28/01/2016	TRINCADO VICENTE, ADRIAN	Y OTROS. INCOACION E.I. POR NO RECOGER SUCIEDAD LOCAL LIBERTAD, 18
33	29/01/2016	SESMA IGEA, EMILIO	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON DISCAPACIDAD
34	29/01/2016	MARTINEZ TRINCADO, Patricia	PLUSVALIA
35	29/01/2016	GAS NAVARRA	CONCEDIENDO L.O. 17/2016 CANALIZ. GAS EN MONASTERIO DE FITERO, 3
36	01/02/2016	RODRIGUEZ TOLIN, ANTONIO "BOCATA SPRINT"	PERMISO VTA. BOCATAS DÍAS 5, 6 Y 7 DE FEBRERO - FIESTAS CANAVAL



37	01/02/2016	MONDEGO, JOSE LUIS	INSTALACION DE CHIQUIPARK Y CASETA DE PATITOS FIESTAS CARNAVAL
38	01/02/2016	ASOCIACION DEPORTIVA TUDELA HOCKEY CLUB	AUTORIZANDO UTILIZACION POLIDEPORTIVO ESCUELAS
39	01/02/2016	APYMA ALMAHA	AUTORIZANDO UTILIZACION SALAS CENTRO CIVICO
40	01/02/2016	GOMEZ HERCE, CARMELO	CONCEDIENDO PUESTOS FIJOS MERCADILLO
41	02/02/2016	MARTINEZ LIROZ, ANDRES	CONCEDIENDO AACCC 1061 PARA TALLER MECANIZADOS
42	02/02/2016	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	AUTORIZANDO VELADORES ANUALES (50 M/2)
43	02/02/2016	LOPEZ MARTINEZ, SUSANA (MARBORE)	AUTORIZANDO VELADORES ANUALES (6 M/2)
44	02/02/2016	GESERLOCAL	SANCIONES TRAFICO
45	03/02/2016	KUBURAS KUBURAS, Muris	PLUSVALIA
46	04/02/2016	LAPUERTA ITURRE, VIRGINIA	HINCHABLE CON ANIMACIÓN DÍA 20 DE FEBRERO
47	05/02/2016	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO BARES POR CARNAVALES 5-7-9
48	05/02/2016	PEREIRA, ANTONIO DE LA RESURRECCION	PUESTO ALGODÓN CARNAVALES
49	08/02/2016	ESCALADA JIMENEZ, DAVID	DENEGANDO LICENCIA DE OBRAS 123/2014 CASETA DE APEROS EN 07-0872
50	08/02/2016	LIBRADA ESTEVEZ, MIGUEL	DENEGANDO LICENCIA DE OBRAS 171/2014 CASETA DE APEROS EN 07-1394-1904
51	08/02/2016	YANIZ MARTINEZ, Luis Fernando	PLUSVALIA
52	09/02/2016	MARTIN GUTIERREZ, Valentino	PLUSVALIA
53	11/02/2016	MARIA HUSANIAN JIMENEZ MENDOZA	PUESTOS MERCADILLO
54	11/02/2016	JESUS SALDAÑA SANCHEZ	PUESTOS MERCADILLO
55	11/02/2016	MOHAMMED BELAMCHICH SALME	PUESTOS MERCADILLO
56	11/02/2016	BARES	AUTORIZANDO AMPLIACION HORARIO BARES POR SAN VALENTIN 5-7-9
57	12/02/2016	NAVASCUES SESMA, DELFINA	AUTORIZACION VADO
58	12/02/2016	CISNEROS LARREA, VERONICA	AUTORIZACION VELADORES ANUALES (39,20 M/2)
59	15/02/2016	ALIAGA CHIVITE, MERCEDES	CONCEDIENDO DERECHO FUNERARIO COLUMBARIO ESTE II 11 POR 50 AÑOS
60	16/02/2016	ALIAGA CHIVITE, MERCEDES	AUTORIZANDO INHUMACION CENIZAS COLUMBARIO N. 11
61	16/02/2016	ASOCIACION DE COMERCIANTES CINTRUENIGO	AUTORIZANDO CELEBRACION FERIA STOCK 2016
62	16/02/2016	CHIVITE TRINCADO, CARMEN	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD NICHOR NORTE II 7
63	16/02/2016	VALLADAREZ ALDA, SANDRA MARIBEL	DECLARACION DEUDOR FALLIDO
64	16/02/2016	UGARTE PEREZ, MARIA TERESA	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR
65	16/02/2016	UGARTE PEREZ, MARIA TERESA	INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR
66	17/02/2016	ECHEVERRIA ALTIMASVERES,	ADMITIENDO RENUNCIA L.O. 192/2014 Y

		SANTIAGO	REQUIRIENDO 3,86 EUROS
67	17/02/2016	ALVERO ALFARO, ADELA HEREDEROS	CONCEDIENDO L.O. 41/2015 REHABILITAR VIVIENDA
68	18/02/2016	JUSTO MADURGA MORENO, HEREDEROS	INCOACION EXPTE. ORDEN EJECUCION
69	18/02/2016	LACARRA MONTES, Emilio	PLUSVALIA
70	18/02/2016	GONZALEZ GIL , JOSE ELOY	DECLARANDO ESISTIDO PROYECTO HOTEL POR ESTAR INCOMPLETO Y NO PRESENTAR EN PLAZO
71	22/02/2016	MADURGA CALAHORRA DIEGO Y MADURGA CHIVITE ALBERTO S.C	CONCEDIENDO L.O. 173/2015 NAVE 3
72	23/02/2016	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO NAVARRA	REMISION EXPTE. E INFORME TAN RECURSO ALZADA 15-03503
73	24/02/2016	SERBOUTI, ABDELALI	PUESTO MERCADILLO
74	24/02/2016	EL HAFIAME, AHMED SARDI	PUESTO MERCADILLO
75	24/02/2016	SOLORZANO AVEIGA, HECTOR ENRIQUE	DECLARACION DEUDOR FALLIDO
76	24/02/2016	AREVALO MACAS, JOHANA ELIZABETH	DECLARACION DEUDOR FALLIDO
77	25/02/2016	AYUNTAMIENTO	MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El Sr. Navascués, en relación con la Resolución nº 70, dice que se refiere a un señor que ya hace varios años planteó construir un hotel, y al que se han concedido unas prórrogas; que la Comisión de Gobierno le requirió que presentara la documentación necesaria para devolverle unos avales que había pedido; la Comisión de Gobierno le devolvió varios avales pero le retuvo el correspondiente a la inversión hasta que no presentase los documentos correspondientes. Añade que sin embargo, la Comisión de Industria (con el voto favorable de todos sus miembros excepto el Sr. Navascués que, recuerda, comentó que el Ayuntamiento debía ejecutar ese aval como marca la normativa) contradijo a la Junta de Gobierno Local y le dio un plazo de un año. Continúa indicando que ahora se asombra de esta Resolución que desestima las licencias que pide y pregunta si se le va a volver a pedir el aval, si lo va a ejecutar el Ayuntamiento y se va a quedar su importe, que es lo que debía haberse hecho hace muchos años.

La Sra. Alcaldesa responde que el sentir y la posición de todos los grupos fue darle un plazo para tratar de mover la actividad y el empleo en el Polígono y por eso se le concedió ese plazo y no es que haya desistido porque no quiere ejecutar el proyecto, sino porque no le daba tiempo; que no sabe en qué terminará esto, pero espera que sea para mover algo de actividad dentro del

Polígono y que no es el único al que se le han dado otras oportunidades para poder invertir.

El Sr. Navascués pide a Alcaldía un momento para aclarar que él está a favor de promover empresas, crear puestos de trabajo y riqueza para Cintruénigo, pero que no todo vale; que tenemos unas ordenanzas y unas leyes que hay que cumplir y que lo que no puede ser es que a unas personas se les “tuerza el cuello” y a otros se les deje el campo abierto, que todos somos iguales y todos deben cumplir por igual las condiciones; que sabe que hay antecedentes parecidos a este caso, pero cree que ya es momento de decir “hasta aquí hemos llegado”, y si no, dice, quitamos las normas o las corregimos.

#### **6. DAR CUENTA DE LAS JUNTAS DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Dada cuenta al Pleno del Acta de la Junta de Gobierno Local aprobada, siguiente:

- Acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el 18 de enero de 2016.

Ningún corporativo solicita la palabra.

#### **7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO**

Se da cuenta a la Corporación de las siguientes:

- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 126 en expte. de Recurso de Alzada número 15-01747, interpuesto por D. José Joaquín Ansorena Arroyo.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 138 en expte. de Recurso de Alzada número 15-03036, interpuesto por D<sup>a</sup> Consuelo Gil Cacho y D. Javier Lozano Moreno.
- Resolución TAN Sección Tercera, núm. 381 en expte. de Recurso de Alzada número 15-01726, interpuesto por D. Iván Nieto Fernández.

Ningún corporativo solicita la palabra.

Antes de pasar a Ruegos y Preguntas, la Sra. Alcaldesa dice que desea hacer referencia a algunas cuestiones. En primer lugar, respecto a un tema que le ha comentado el Partido Socialista, informa que la semana pasada tuvimos una

reunión con la Sección de Ordenación del Territorio en Pamplona con el fin de ver en qué punto estábamos con el Plan Municipal, si teníamos interés en continuar; se dijo que sí y este próximo viernes vendrá el redactor del Plan para una reunión con Alcaldía y la semana siguiente, dice, nos reuniremos; que la norma establece que la representación municipal en la Comisión de Seguimiento del Plan la forman entre 3 y 5 personas y cuando se les consultó, nos indicaron que podían ir todos los corporativos que lo desearan a las reuniones de la Comisión porque no eran decisorias, por lo que pide que se tenga en cuenta que todo el que quiera participar en la Comisión de Seguimiento, tanto en las reuniones que se celebren aquí como las que se hagan en Pamplona, está abierto a todos; que se podía haber modificado pero que cree que el arquitecto municipal podría invitar a todos si están interesados cuando haya alguna reunión.

D. Oscar Chivite dice que cree que no ha quedado bien clara la posición de su partido: que lo que ellos entendieron allí no es que pueden venir si quieren, sino que pueden conformar la Comisión de Seguimiento hasta cinco corporativos, más la Secretaria, más el Arquitecto; también es cierto que como es una comisión que es de seguimiento y de control, no se vota nada, con lo cual pueden acudir y así lo transmitieron, los que lo deseen; que si está abierto, su grupo ha manifestado que no hace falta volver hacia atrás y cambiarlo, pero sobre todo para los que no estuvieron, informarles de que la Comisión puede ser de hasta 5 corporativos, más la Secretaria y el Arquitecto municipal, pero que la participación puede ser de cualquiera de ellos.

Comenta Alcaldía que el pintado de las calles está continuando por el orden establecido en la comisión de servicios generales, y que la próxima semana empiezan a pintar el Polígono. Que se ha recibido alguna queja de la parcela de la escombrera; que en la legislatura anterior, teníamos una parcela alquilada como punto de recogida de residuos y a petición de varios concejales se dejó de alquilar y se buscó una del Ayuntamiento que estuviera cerca del casco urbano para que la gente no eche las cosas por ahí, sino que las llevase a la parcela, pero como somos así, termina toda la basura por la carretera e incluso por el Río Llano ...; que el arquitecto ya ha localizado una parcela y se va a desarrollar un Punto Limpio en colaboración con una empresa local que gestiona residuos. En cuanto a las duchas de las piscinas, se ha cambiado parte de la instalación y ya parece que funciona, reitera que nunca se ha dejado de tomar medidas en esas instalaciones, pero quizá había que haber hecho una inversión más fuerte y un mantenimiento más a fondo durante varios años y ahora no nos hubiéramos encontrado con esto. Durante varios días, las arquetas de la Avenida de Rubio estaban señalizadas, hemos estado buscando alternativas a ver si podíamos pedir responsabilidades a la empresa que en su día lo hizo, pero es verdad que desde el Ayuntamiento se les dijo que terminaran con la brea y no se hizo ningún estudio ni por parte del arquitecto municipal ni de nadie, por lo que las reparó la brigada municipal. En cuanto a

las papeleras ya se han puesto las nuevas en el camino de la Virgen y se están reparando algunas de las viejas. En cuanto a la pista de skate, dice que también ha habido alguna queja, faltan de terminar varios tubos, es un diseño que se hizo con las personas que practican skate; en primer lugar debe estar cerrado, los municipales controlan pero los chavales se lo saltan muchas veces, hay que señalar mientras no se termine, todo el tema de seguridad, los medios de seguridad que necesitan para practicar ese deporte y además se va a vallar y se va a quitar la gravilla porque se sale toda hacia la calzada. El Pipican ya está, dice, y espera que para el próximo Pleno lo tengamos y sobre todo, lo usemos. En cuanto al Plan Municipal, informa de que ha cambiado la normativa y debemos tener al menos 3 proyectos y tiene que ser participado por los vecinos, los entes y las personas interesadas en la localidad; que eso tiene que cambiar un poco y será el tema que tratemos en la próxima reunión que celebremos con el redactor del Plan. En cuanto a los cuartos, informa que ya se han pasado varias revisiones, que el arquitecto está haciendo los informes y solicitando todas las actuaciones necesarias para que cumplan la normativa vigente.